

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES
DE 19 DE ABRIL DE 2009.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Gabriel José Gómez Rodríguez
 Teniente-Alcalde: D^a. Amparo Buj Sangüesa
 Concejales: D. Jesús Roqueta Benedicto
 Concejales: D. Juan Javier Vilata Sena
 Concejales: D. Bernabé Lozano Buj * Se incorpora a las 12,15h
 Secretario-Interventor: D^a. Ana Belén Taborcía Crego

A las 10:40 horas del día 19 de Abril de 2009 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdelinares, los arriba relacionados integrantes del pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria con la presencia de todos los miembros de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes se acuerda proceder a la aprobación del acta de la sesión de 12 de Febrero de 2009.

2º.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009 y APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2010-2012.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda:

- Aprobar la Modificación del Presupuesto de 2009, por omisión de la operación de préstamo aprobada para el mismo ejercicio, aprobado inicialmente el 12 de Febrero de 2009, quedando este tal y como se presenta a continuación:

Presupuesto Municipal 2009

	GASTOS		INGRESOS
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	98522	CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	12500
CAP. 2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89500	CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3100
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	8100*	CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	37000
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CTES	19500	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51000
		CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	132800
CAP. 6 INVERSIONES REALES	361.898	CAP. 6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210000
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	18880	CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	150000
Total	596.400	Total	596.400

- A efectos meramente informativos, dar orden de publicación en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

En votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda la aprobación del Plan Económico-Financiero 2010-2012, en los siguientes términos:

- Visto la necesidad de Plan Económico-Financiero para los próximos ejercicios cuya necesidad se origina por la aprobación del Presupuesto Municipal de 2009.

- Visto, que el Plan Propuesto es conforme a lo establecido en el Art.20 del Real Decreto de 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

- El Pleno adopta el siguiente **ACUERDO** :

1º. Queda enterado del resultado de la evaluación el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria efectuado por la Secretaria-Intervención mediante informe de fecha de 17 de Marzo de 2009.

2º. Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en el Documento Anexo y que se considera parte integrante del presente acuerdo.

3º. Dar traslado del Informe de la Secretaria-Intervención, del Plan Económico-Financiero y del presente acuerdo de Pleno a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón.

4º. A efectos meramente informativos, se da orden de publicación del Plan Económico-Financiero en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

3º.- ASUNTOS MUNICIPALES:

a. Uso del Edificio Municipal Embarcadero.

b. Compra de las Tierras: Parcela Usos Deportivos Municipales.

La Secretaria expone e informa de los siguientes puntos:

- La situación en que se encuentra la parcela municipal destinada a Equipamientos de carácter público: Los terrenos figuran a nombre del anterior propietario.
- El régimen jurídico y de explotación de los bienes integrados en la parcela: Todas las finalidades y usos, deberán destinarse a dotación y servicio público.

Ante, los hechos, la Teniente-Concejal Dña. Amparo Buj, propone las siguientes medidas:

- Contacto con los Herederos de Luís Lozano, antiguo propietario de los terrenos y Tramitación del cambio de Titularidad en el Catastro y Registro de la Propiedad.
- Destinar el Edificio: 'Antigua Cámara Agraria' a un servicio público, posiblemente, como aparcamiento. Para ello, será necesario llevar a cabo una obra de re-acondicionamiento del Edificio, consistente en:
 - o Limpieza: Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias.
 - o Acabados: Cimentado del suelo y, pintura de interior y exterior.

Todos los presentes se muestran conformes con la propuesta, no enunciándose disconformidades al respecto.

c. Solicitud Cambio Centro Médico Asociado.

La Secretaria expone e informa que:

- A propuesta, de la Teniente-Concejal Dña. Amparo Buj, se han averiguado los pasos a seguir para la Solicitud del Cambio de Centro Médico asociado en Valdelinares.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **se acuerda** la Apertura Expediente para la Solicitud de cambio de Centro Médico ante la Diputación General de Aragón, alegándose que:

- El actual centro en Mosqueruela a 25Km de Valdelinares, se localiza en dirección contraria a Teruel Capital dónde hay que acudir, en caso que, se derive la urgencia al Hospital provincial.

d. Suscripción de Pólizas de Seguro Municipales.

La Secretaria expone e informa que:

- Las Actuales pólizas de Seguro suscritas por el Ayuntamiento de Valdelinares con MGS están desfasadas con más de 10 años de antigüedad y una muy baja cobertura. La renovación de la póliza vence el 7 de Mayo de 2009 y se requiere la revisión y modificación de la misma.

Los Concejales: D. Juan Vilata y D. Jesús Roqueta, tramitarán la obtención de nuevas ofertas por parte de otras compañías y agentes de seguros, a fin de tener una pluralidad de ofertas entre las cuáles poder decidir la más conveniente.

Por unanimidad de los presentes, **se acuerda** que, la cobertura de la Póliza de Responsabilidad Civil que se suscriba, será de:

- 300.000€ por siniestro, o bien, de 600.000€ por anualidad.

e. Acuerdo Pleno Municipal Alcalá: Trámites Cesión Titularidad Carretera.

La Secretaria expone e informa que:

- Con fecha de 6 de Marzo de 2009 se recibe Moción Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva para iniciar los trámites de Cesión de Titularidad de la Carretera VF-TE-01 entre Valdelinares y Alcalá de la Selva.
- En la Moción y Acuerdo Plenario, se deja constancia de la Puesta en Conocimiento de dicha actuación al Ayuntamiento de Valdelinares.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba iniciar los trámites para la Cesión de la Titularidad de la Carretera VF-TE-01 en la totalidad de su extensión comprendida entre Valdelinares y Alcalá de la Selva.

Exposición de Motivos:

- Es una pista con un elevado tráfico y relevancia económico social en la Localidad y zona, siendo el acceso a las Pistas de Esquí de la Estación de Valdelinares.
- La pista se encuentra en un estado deficiente de conservación en todos sus elementos: firme, señalización... y su adecuación es una apremiante necesidad para la seguridad de todos sus usuarios.
- Este Ayuntamiento no tiene capacidad para ofrecer un adecuado mantenimiento de la vía. La Cesión de la titularidad abarcara todo el tramo comprendido en el término municipal de Valdelinares.
- Dado el uso prioritario y vía única de acceso de esta pista a la Estación de Esquí parte de ARAMON, empresa semipública del Gobierno de Aragón, resulta comprensible el asumir la titularidad y responsabilidad de la misma, por parte de esa Administración.

Propuesta de Resolución:

- En continuidad con el proceso iniciado por el Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, se instara al Gobierno de Aragón a realizar los trámites reglamentarios para la cesión de la titularidad al Gobierno de Aragón, al objeto que, esta vía venga incluida en los Planes de Mejora y Conservación.
- Poner en conocimiento del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva el apoyo de la iniciativa tomada por este.

El Concejal D. Jesús Roqueta, expresa que, iguales circunstancias tienen lugar en la Pista/Carretera a Allepuz. La Teniente-Concejal Dña. Amparo Buj enuncia que: igual iniciativa podría tomarse entre en Ayuntamiento de Allepuz y el de Valdelinares.

Todos los presentes se muestran conformes y favorables a que si el Procedimiento prospera se realicen iguales trámites poniéndose en contacto con la Coloración Municipal de Allepuz.

f. Fiestas 2009: Presupuesto; Organización.

El Concejal Jesús Roqueta solicita presupuesto para la organización de las Fiestas y parte de la retirada de ciertos elementos para abaratar costes, proponiendo:

- Concurso de Paellas, en lugar de, contratarla y darla hecha.

Se debate entre todos que ingredientes comprar para el Concurso, se acuerda: "*Pollo, Conejo, Costilla, Guisantes, Pimiento, Judía ancha, Leña y Arroz*" entregándolo en paquetes por núm. de raciones. El aceite lo proveerá cada participante así como ingredientes adicionales a elección personal.

La Teniente-Concejal, Amparo Buj, apunta que para realizar un concurso se necesita un jurado, mencionándose al hijo del Alcalde que se encuentra en Londres, a Dña. MariFé que es cocinera y tal vez, la participación de miembros de la Corporación Local.

El Concejal Jesús Roqueta asume la realización de las siguientes actuaciones en los próximos días: Contactar con Grupo de Jotas y, Primera toma de contacto con grupos y orquestas, para valorar precios. Asimismo, solicita a la Alcaldía el cierre del Presupuesto para las Fiestas con la mayor celeridad posible.

La Teniente-Concejal, Amparo Buj, expresa que suele haber ciertos abusos con las comidas gratuitas por parte de vecinos de otras localidades o de fuera. Propone que en el caso de ofrecer comida/cena, se distribuyan tickets a los vecinos del pueblo primero con antelación. También se propone cobrar una cantidad simbólica por ración: 50 céntimos o 1 euro. A ello, el Alcalde, rebate que prefiere subir 50 céntimos el recibo del agua a pagar por un plato de comida en fiestas.

Finalmente, no se realiza votación sobre si utilizar la medida de primero los vecinos con ticket.

El Concejal Jesús Roqueta pregunta que de cara a los presupuestos para encargar una cena, de ¿cuántas raciones?. De forma consensuada se establece que 250 raciones.

- Rogativa de Mayo.

El Alcalde expone que el Santuario está en obras de restauración y éstas se encontrarán sin terminar para ese día. En el caso que llueva se celebrará misa en su interior a pesar de las condiciones y si hace buen día, será misma de campaña, en el exterior. Asimismo, se hará visita para exponer las reparaciones que se están haciendo.

El Alcalde y varios concejales expresan que este año desean dar respuesta a las peticiones de varios vecinos que propusieron comer asado de carne porque la paella contratada no fue del agrado de todos.

Se debate sobre cómo organizar la comida: ¿Quién hace las brasas para la carne? El Alcalde dice que hablará con "Antonio".

g. Reclamación vecino D. José Albalate Alegre: Uso del muro de su finca.

La Secretaria expone e informa que:

- Con fecha de 16 de Abril se ha dado entrada a una Reclamación del propietario: José Albalate Alegre de una parcela en la pista de acceso a fincas y huertos que sale de la Fuente Las Eras.

Se genera un debate de posiciones con las siguientes razones y argumentos:

- La pared de este propietario se encontraba desecha y se arreglo con la realización de dicha obra.
- El muro de este propietario es un linde, por lo que, es compartido y no exclusivamente suyo.
- La obra se realizo hace 3 ó 4 años y, pudo haber expresado su desacuerdo en el momento de su realización.
- La reclamación del particular no procede porque es una mejora, incluso, para su propiedad.
- El Ayuntamiento podría haberle repercutido un cargo por el arreglo de su pared.
- Es un lindero antes desecho, ahora arreglado.
- El resto de la finca tiene el muro caído o en mal estado.

Con el consenso de todos los presentes, en votación ordinaria y, por unanimidad, se acuerda la siguiente Propuesta de Resolución:

- Informar a D. Juan Albalate Alegre que, la Corporación Local, considera que, la Reclamación no procede por la relación de hechos expuestos y que, en caso que, se considere perjudicado podrá recurrir la decisión del Pleno por vía jurídica ante los Tribunales.

*** Se incorpora Bernabé al Pleno. (12.15h)**

Alegaciones Presentadas para Modificación del PGOU.

La Secretaria informa de los antecedentes:

- Que el Pleno de Septiembre de 2008 se acordó la concesión de un periodo para la apertura de Alegaciones al vigente Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente en Febrero de 2006.
- Que no se trata de Alegaciones/Reclamaciones puesto que, el Plan es Definitivo y tuvo sus correspondientes periodos de Exposición Pública y Alegaciones durante su tramitación.
- Que las reclamaciones procederán en el caso que el Pleno de la Corporación decida su conveniencia para la mejora del planeamiento urbanístico y que, en tal caso, seguirán el Procedimiento establecido por la LUA de 1999, esto es:
 - o Aprobación por el Pleno.
 - o Solicitud de Autorización al INAGA, en el caso que, suponga un cambio en el uso del suelo.
 - o Solicitud de Autorización a la Comisión de Ordenación Territorial.
 - o Publicación en la Sección Provincial del BOA.
 - o Apertura del periodo de Exposición Pública.
 - o Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.
- Que se han recogido Reclamaciones de: D. José Roqueta Fuertes; D. Diego Gargallo Benages; D. Santiago y Eliseo Izquierdo Castellote; Dña. Gabriela Lozano Buj.

-

Se realiza una valoración caso a caso:

• D. José Roqueta Fuertes

Se genera una exposición de los siguientes argumentos:

- El espacio viene funcionado como calle desde más de 10 años y, se han generado derechos de paso por el mismo.
- El P.G.O.U. únicamente consolida como vial un espacio que ya venía cumpliendo esta función.
- La parte superior de la calle no puede utilizarse para el tránsito porque esta a otra altura, con un importante desnivel.

Con el consenso de todos los miembros del Pleno, en votación ordinaria y, por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda la siguiente Propuesta de Resolución:

- Informar a al interesado que no procede el cambio del P.G.O.U. porque no supone una mejora al mismo y, este únicamente consolida y reafirma el uso que venía dándose a este espacio.

- D. Santiago y Eliseo Izquierdo Castellote

Se genera un debate de posiciones con las siguientes razones y argumentos:

- No puede dejarse más superficie por el talud del terreno.
- Implicaría una obra de gran envergadura: pared de 9-10m para sostener el terreno.
- Levantar un muro de contención generaría sería golpe estético negativo.
- Ensanchar la parcela y llevar la calle más lejos, generaría una curva en la calle muy pronunciada.

Con el consenso de todos los miembros del Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y, por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda la siguiente Propuesta de Resolución:

- Informar a los interesados que no procede modificación del P.G.O.U. porque no supone una mejora al mismo. Su modificación implicaría levantar un muro para el sostenimiento del terreno, de alto impacto visual y elevado coste.

- D. Diego Gargallo Benages

Se decide que es necesario ir a ver in situ la calle considerando la salida para el final de la sesión. Finalmente, está no llevo a realizarse.

h. Solicitud de Ponencia Total al Catastro.

La Secretaria informa de los antecedentes:

- Que en visita a la Dir. Gnrl. del Catastro en Teruel el 03/04/09 según reunión mantenida con D. Manuel Lozano (Gerencia del Castro) se aconseja a la Corporación la Solicitud de Ponencia Total, para la Revisión del Valor Catastral de los Bienes de Naturaleza Urbana.
- Que la vigente valoración catastral data de 1988.
- Que el registro catastral de viviendas en Valdelinares esta desactualizado y con un elevado numero de errores y deficiencias informativas.

Ante la exposición de los hechos por parte de la Secretaria, bajo consenso de todos los presentes, en votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno, se acuerda la Tramitación de la Solicitud de Ponencia Total al Catastro de los Bienes de Naturaleza Urbana, con carácter de urgencia.

i. Solicitud Retirada Torre Eléctricas de travesía urbana.

En votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno, se acuerda la Tramitación de la Solicitud de la retirada de la Torre de Eléctricas de la Travesía Urbana de Valdelinares, alegándose los siguientes motivos:

- Emplazada en un punto céntrico del pueblo.
- Su localización genera números trastornos:
 - En medio de la calzada.
 - Impide el aparcamiento de dos vehículos.
 - Dificulta la limpieza de la acumulación de nieve alrededor.
- Genera un impacto visual y ambiental muy negativo.
 - Frente a un edificio histórico.
 - Numerosos cables alrededor.
- La localidad cuenta con la instalación de dos nuevos transformadores en el bajo de dos urbanizaciones.

j. Convocatoria Pleno Elección Mesas Electorales.

(Vigésimo quinto y vigésimo noveno, convocatoria: 14 Abril – 9 Mayo a 13 Mayo)

Se acuerda la convocatoria de Pleno para la realización del Sorteo de las Mesas Electorales el próximo 9 de Mayo de 2009.

k. Subvención Obra Mejora Vías Urbanas: c/ Hospital (41.000€) definir destino: Firme, Cunetas, Canalizaciones Agua.

En votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno, se acuerda la cesión de plenos poderes a la Alcaldía para la decisión del objeto final de la obra en c/ Hospital y, su posterior adjudicación, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución de Obras y la Memoria Valorada de sus costes, solicitados al arquitecto D. Luís Fernández Uriel.

l. Jornadas Eficiencia Energética: “Un proyecto ahorro para Valdelinares”

La Secretaria informa de los antecedentes:

- Que el 17 de Marzo se asistió a la Jornada de Energías Renovables para Entidades Locales organizada por la Diputación de Teruel.
- Que se tiene conocimiento de las Bases Reguladoras y del Programa de Subvenciones para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables de la Diputación General de Aragón.
- Que existen diversas vías para la puesta en marcha de actuaciones y/o proyectos de ahorro en el coste del Alumbrado Público Municipal siendo este el gasto por Bienes y Servicios más elevado del Ayuntamiento.

Por unanimidad de los presentes se acuerda indagar más información y contactar con varias empresas para la realización de un estudio adecuado a la realidad climática de Valdelinares. Asimismo, todos se muestran conformes a la elección de medidas que no impliquen un desembolso inicial por parte del Ayuntamiento, para no aumentar los costes que puedan incurrir en un agravamiento de la situación económica a corto plazo.

Asimismo, la mayoría se muestra a favor de dar absoluta prioridad al firme de la calzada siempre que, sea posible por la ausencia de males mayores bajo la misma o el alcance del presupuesto.

m. Reclamación Patrimonial de daños.

La Secretaria informa de los antecedentes:

- Que en Enero de 2009 el particular Alfonso Bandrés, presenta Reclamación Patrimonial de Daños por lesiones ocasionadas a su vivienda en c/La fuente a consecuencia de un derribo autorizado por el Ayuntamiento por la Declaración de Ruina del inmueble contiguo.
- Que en Febrero de 2009 el arquitecto municipal Carlos Espilez, emite informe favorable a la producción de daños en la vivienda a consecuencia de la demolición.
- Que en Febrero de 2009 la abogada municipal Pilar Roqueta, aconseja al Ayuntamiento el abono de la reclamación.

Ante la exposición de los hechos por parte de la Secretaria, bajo consenso de todos los presentes, en votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno, se acuerda la Tramitación Favorable de la reclamación presentada por D. Alfonso Bandrés, con arreglo a los términos que dicte la Legislación.

n. Rehabilitación Viviendas Municipales: Elección Planta Viviendas.

El Ayuntamiento de Valdelinares desea concurrir a la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel, para la Rehabilitación de Viviendas de Titularidad Municipal con la finalidad de dar acogida a nuevos pobladores.

El arquitecto Carlos Espilez, tomo medidas de la planta en Febrero 2009 y esta realizado el Proyecto de Ejecución de dichas viviendas. A tal efecto, ha presentado 4 propuestas o modelos de distribución de las viviendas en la planta inferior del Ayuntamiento.

En votación ordinaria, por unanimidad del Pleno de la Corporación, se acuerda:

- La solicitud de Subvención para la Rehabilitación de dos viviendas en la Planta Baja de la Casa Consistorial.
- La elección del modelo de Distribución A, con viviendas de: 3 y 1 dormitorio.

o. Balance Actuaciones de la Oficina de Turismo: "9 meses".

Vanesa Nogales, Técnico de la Oficina de Turismo se presenta a los miembros de la Corporación y les explica la ejecución de algunos de sus proyectos y actuaciones.

p. Acuerdo sobre Sostenibilidad Proyecto Nueva cantera.

La Secretaria informa de los antecedentes:

- Que en Febrero de 2009 se ha recibido del INAGA, Consulta al Ayuntamiento de la Sostenibilidad Ambiental, de la explotación de una cantera en el término municipal de Valdelinares.
- Que la Teniente-Alcalde Amparo Buj, emitió Valoración Favorable sobre el Estudio de la Cantera presentado. (Se lee la valoración realizada)

En votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno, se acuerda la Tramitación Favorable de la Consulta de Sostenibilidad Social y de Impacto Ambiental de la Cantera "La Boneta", de acuerdo a los términos enunciados por la Teniente-Alcalde, tal y como se enuncian a continuación:

"Visto el Estudio de Impago medioambiental de la cantera proyecta en La Boneta considero que no corresponde planteamiento en contra dado que, se encuentra en una zona muy poco visible, desde ningún punto, no es demasiado grande y esta proyectada a 20 años, por fases de aprovechamiento de 5 años, con lo que cuando se acaba una fase se tendrá que restaurar. De este modo, la zona afectada es siempre pequeña y, por tanto, con bajo impacto. Además, generara puestos de trabajo y actividad económica en el municipio."

q. Modelo: Placas de Licencias. (Amparo Ausente)

La Secretaria propone el Use de Placas de Licencia de Obras para la identificación de las mismas en lugares visibles. (Se muestra modelo).

En votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno, se acuerda:

- La aplicación y uso del Modelo de Placa de Concesión de Licencia de Obras y Construcciones.

- La regulación de una ordenanza municipal al efecto de su uso y normas.
- Repercutir el coste de la Placa en el promotor que solicita y/o ejecuta las obras.

r. Impagos: Naturlosa, Piedras de Linares.

La Secretaria informa que no se ha recibido ningún pago en el año en curso, de la deuda pendiente de los adjudicatarios de la Cantera Abadejero, incumplándose el pacto realizado entre las partes en la reunión de 4 de Febrero de 2009.

En votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno, se acuerda:

- La comunicación formal a los adjudicatarios de la falta de pago y de la necesidad de restauración de la cantera, de acuerdo a los compromisos mantenidos.

4º.- OTROS ASUNTOS:

- Presentes en el Pleno los propietarios de viviendas en La Canaleta (D. Sergio Palanca Ortí; D. José Ote Nomdedeu Salvador; D. Juan Asensi Doménech; D. Enrique Espinos Zafra; D. Ricardo Benlloch Verdet) **que preguntan al Sr. Alcalde por la Situación del Alta de Suministro Eléctrico del Transformador de la Urbanización.**

El Alcalde expone que el Alta no es un asunto del Ayuntamiento pero, que no obstante la Entidad ha trabajado en todo cuanto ha sido posible por facilitar en los trámites y gestiones. El mismo Alcalde tiene una reunión con Endesa el Miércoles 22 para tratar la cuestión.

El Alcalde explica que espera que el tema se resuelva en los próximos quince días o incluso menos tiempo y que, el mismo Ayuntamiento necesita de la resolución del conflicto con el arranque de los transformadores para el abastecimiento de la localidad durante el próximo verano.

Algunos propietarios indican que la información que reciben es contradictoria.

Los propietarios explican que el Promotor dice que ha pagado a 'AENOR' pero que esta última compañía certificadora dice que no acepta ese medio de pago y que la Certificación sigue sin pagar (Unos 36.000€).

El Alcalde explica que los transformadores son un acuerdo entre tres promotores que pasado el tiempo no se ponen de acuerdo o se desdican de su compromisos pero, que lamentablemente el Ayuntamiento no puede tomar cartas en el asunto.

- Punto Limpio.

El Alcalde informa que ha tenido conocimiento de que posiblemente el informe técnico sobre la zona elegida para la ubicación de punto limpio, en Valdelinares, en la actual escombrera sea desfavorable. Por tratarse de un terreno inestable y muy blando.

El Alcalde señala que, en tal caso, sería preciso la selección de un lugar alternativo que cumpla con los requerimientos mínimos necesarios.

- Encuentro de la Tercera Edad, en Valdelinares, 11 Junio.

El Alcalde informa al resto de miembros de la Corporación que el 11 de Junio se celebrará el Encuentro de la 3ª Edad de la Comarca en Valdelinares y que todos están invitados.

- Estado del exterior de la Urbanización La Canaleta (calles circundantes).

El Concejal D. Jesús Roqueta expresa el malestar general por el estado en que se encuentran las calles circundantes a la Canaleta:

- Falta el asfaltado de las bajantes y de la c/ Teruel hasta que se estrecha.
- Se ha desplomado el muro de la finca colindante por la apertura de la nueva calle.
- En una de las esquinas se embalsa agua, se requiere colocar un desagüe.

El Alcalde se pronuncia al respecto indicando que los constructores (Carlos Pastor) se han comportado bien en los compromisos adquiridos y que poco a poco van cumpliendo.

El Alcalde expresa que en su opinión, es preferible comentar a Carlos estas deficiencias y problemas antes de ejecutar el aval o tomar otras medidas contra la Empresa Urbanizadora de Paco Angulo que, *"se ha portado mal con todo el mundo"*.

- Proyecto de Nueva cantera del Ayuntamiento de Valdelinares

La Teniente Alcalde Amparo Buj, le pregunta al Alcalde por el estado de los trámites para el Estudio y Solicitud de la explotación municipal de una nueva cantera en el término municipal.

Tras un intercambio de aclaraciones, se reconoce que ha habido un malentendido, considerando la recepción de Consulta de Impacto Ambiental de la cantera 'La Boneta' como un Proyecto de índole municipal, siendo este de índole particular pero, coincidente en el término municipal.

La Secretaría asume que estudiará la cuestión para iniciar el procedimiento de Estudio y Análisis de Viabilidad de la explotación de una nueva cantera para beneficio de las arcas municipales. Debiendo ser un/unos Técnico/s contactados/contratados por el Ayuntamiento quienes nos elaboren y redacten un proyecto.

- Estado del Plan Parcial Las Eras

La Secretaria informa a Dña. Amparo Buj que, tras consulta a la Comisión de Ordenación Territorial se ha averiguado que:

- El procedimiento de encuentra parado. Desde 2007, cuando la Comisión se pronuncio sobre la información presentada alegando que, faltaba documentación.
- En estos momentos, el Ayuntamiento debe proceder a ampliar la documentación atendiendo a la resolución comunicada por la Comisión.

La Secretaria ha solicitado copia del Expediente a la Comisión al objeto de dar continuidad a las acciones emprendidas en el 2007.

La Teniente-Alcalde expresa su pesar a que el Ayuntamiento no responda dichos requerimientos y los procesos se paralicen durante tanto tiempo, incidiendo en que existe un plazo de 5 años para acometer la ejecución del Plan Parcial.

Y, No habiendo más asuntos qué tratar a las 14,00 horas por el Sr. Alcalde se levanta la sesión.

Valdelinares a 21 de Abril de 2009.

Secretaria-Interventora
Dña. Ana Belén Taborcía Crego.